

BANDERAS “DE LEÓN”: ETNOPOLÍTICA Y SIMBOLISMO

FLAGS “OF LEÓN”: ETHNOPOLITICS AND SYMBOLISM

José Manuel Diez Alonso

Investigador independiente

yosefnel@gmail.com

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-7184-7995>

Resumen:

Hay banderas que son objetivaciones de procesos institucionales, símbolos de primer orden en los conflictos etnopolíticos contemporáneos. Las banderas son objetos para la acción, porque cada bandera se crea con un propósito, existe para un fin y contrasta con las demás, a las que se opone y complementa. Es decir, una bandera es un objeto relacional. Las banderas que utilizan los leoneses para identificarse como tales, al menos desde finales de los años 70 del siglo XX, nos ofrecen la posibilidad de comprender anomalías del proceso de distribución territorial del poder político. Las banderas “de León” permiten conectar las retóricas del origen y de la continuidad simbólica con usos contemporáneos específicos, en especial los de naturaleza expresiva desplegados en la arena política con el fin de obtener reconocimiento y autogobierno.

Palabras clave: León, banderas, vexillología, antropología, etnopolítica.

1. Elogio de las banderas

Una bandera es un producto de la expresividad humana, la objetivación de un proceso por medio del cual construimos un mundo intersubjetivo, es decir, accesible, comprensible y, en alguna medida, compartido por los demás. Pues bien, ese proceso puede cristalizar en instituciones, que “se experimentan como existentes por encima y más allá de los individuos a quienes «acaee» encarnarlas en ese momento” (Berger y Luckmann, 1968: 35). Mediante la creación y el uso de banderas, los humanos agrupados y clasificados en estados, equipos deportivos, partidos políticos, linajes, empresas, etnias, clanes,

Abstract:

There are flags that are objectifications of institutional processes, symbols of the first order in contemporary ethnopollitical conflicts. Flags are objects for action, because each flag is created for a purpose, exists for a purpose, and contrasts with the others, which it opposes and complements. That is, a flag is a relational object. The flags that Leonese use to identify themselves as such, at least since the late 70s of the 20th century, offer us the possibility of understanding anomalies in the process of territorial distribution of political power. The “de León” flags make it possible to connect the rhetorics of origin and symbolic continuity with specific contemporary uses, especially those of an expressive nature deployed in the political arena in order to obtain recognition and self-government.

Keywords: León, flags, vexillology, anthropology, ethnopollitics.

naciones, orientaciones sexuales, ideologías, iglesias, ejércitos, universidades..., imaginamos comunidades a las que asignamos valores, objetivos, una historia que nos vincula con el pasado, y así expresamos la voluntad de perdurar a pesar de los cambios.

Al tiempo que los cuerpos se exhiben como banderas, una bandera es una extensión corporal. Que la tela de una bandera se sujete, por antonomasia, a un asta, está concebido para situarla “por encima del nivel normal”, lo cual resulta clave para comprender “el simbolismo general de la bandera, como signo de victoria y autoafirmación” (Cirlot, 1997: 106). Las banderas son

productos culturales *situados*, emergen de la acción social en un lugar y en un tiempo determinados. Por ello, conocer quiénes, por qué y para qué las han creado, permite rastrear conflictos y relaciones.

Michel Pastoureau (2006: 245-46) encuentra el antecedente de las banderas territoriales y nacionales en los escudos de armas. La profusión de imágenes en los escudos se corresponde con la explosión de sistemas clasificatorios consecuencia de la nueva organización social que se fragua en Europa occidental alrededor del siglo XII. Algunos de estos emblemas se desligan de lo personal y familiar y adquieren una progresiva abstracción hasta representar territorios. A partir del siglo XIX se han usado para componer escudos y banderas nacionales y regionales (Pastoureau, 2006; Montaner Frutos, 1995).

Izar una bandera, jurar bandera, quemar una bandera, desplegar una bandera en un estadio y agitarla en una manifestación, colocar una bandera en un despacho, colgarla de un balcón, son acciones por medio de las cuales expresamos intenciones y creamos significados, accesibles desde la antropología y la vexilología. En antropología, el estudio de las banderas resulta pertinente si pensamos en ellas como objetivaciones de la acción social, mediante las cuales crear vínculos. Arnold Van Gennep dedicó un apartado de uno de sus libros a los colores y a las banderas, utilizadas en ritos, manifestaciones y ceremonias, tradicionales objetos de estudio en antropología sociocultural (González Alcantud, 2003: 138). En el mismo sentido, el estudio de los dispositivos de la representación y las escenificaciones del poder (Abélès, 2004; Balandier, 1994) justifica el examen de uno de los elementos más expresivos de la acción etnopolítica. Por lo que respecta a la vexilología, fue Whitney Smith (1985), profesor de ciencia política en la Universidad de Boston, quien acuñó en 1958 el neologismo *vexillology*, nombre con el que hoy conocemos la ciencia de las banderas. Sin embargo, para el historiador francés Michel Pastoureau (2017: 168-173) la vexilología aún carece de un estatus científico y las investigaciones no son rigurosas, porque los vexilólogos habrían dejado sin respuesta una serie de preguntas acerca del uso social y de la evolución de formas y colores.

En España algunas publicaciones desmienten un tanto el escepticismo del medievalista francés. Valgan como ejemplo los trabajos de Montaner Frutos (1995; 2009) sobre “el señal” del rey de Aragón y el Pendón de Baeza, o su análisis socio-vexilológico acerca de las banderas utilizadas en la plaza Mañán (Montaner Frutos y Ryzhykov, 2014-2015); también, el libro de Moreno Luzón y Núñez Seixas (2017), *Los colores de la patria*, sobre los símbolos del nacionalismo español, quienes demuestran un notable interés por la emblemática y por el estudio de las banderas en los procesos de construcción nacional en España.

La utilización de banderas en la *tardomodernidad*, supone, a mi juicio, una forma de *re-encantamiento*. Si Max Weber habló en 1917 de un mundo *desencantado*, gobernado por una racionalidad tecnológica, sin cabida para lo sagrado (Weber, 1979), la creación de banderas nos orienta hacia algunos aspectos de las sociedades contemporáneas. El creciente interés por la naturaleza ritual y *performativa*¹ de la acción social (Turner, 1980; Cruces Villalobos, 2007); por las retóricas de la participación en la legitimación del liderazgo político, la gobernanza neoliberal y los conceptos de “marca país” y “marca ciudad” (Cánepa Koch, 2012); por las agencias subjetivas, en el centro mismo de las construcciones nacionales (Molina Aparicio, 2013); la expresión de esa subjetividad mediante los objetos de consumo producidos en serie –frente a los paños antiguos, objetos únicos y patrimonializables– en los que se han convertido las banderas, reproducidas en multitud de soportes² –pegatinas, llaveros, imágenes de perfiles en redes digitales,

1 El concepto *performatividad* tiene su origen en la filosofía del lenguaje, en la obra de J. L. Austin (2016) *Cómo hacer cosas con palabras*, así como en Derrida (1994) y su artículo *Firma, acontecimiento, contexto*, y se refiere a aquellos enunciados que se realizan (*realizativos*) en su misma enunciación. El término se ha desplazado en ciencias sociales a diversos ámbitos, como la política, el teatro, la sexualidad, etc. La antropóloga peruana Gisela Cánepa Koch (2012) distingue tres aspectos del concepto, uno de los cuales gira en torno a la eficacia, la eficiencia y la efectividad, una forma de ejercer el poder propia del neoliberalismo que la conduce a hablar del *homo performance*.

2 La lengua alemana utiliza una palabra, *Flagge*, para la bandera textil y otra, *Fahne*, para la imagen de la bandera en cualquier soporte (Pastoureau, 2006: 274).

mascarillas higiénicas durante la pandemia del SARS-CoV-2-, confeccionadas en los talleres de la industria globalizada; las banderas como indicativos de un *nacionalismo banal* (Billig, 2014), que mostraría la eficacia simbólica de objetos y acciones cotidianos, y como *logomarcas* para competir en los mercados de la atención mediática; todo ello, en fin, legítima investigar los usos de las banderas, así como integrar su estudio en marcos más amplios de significado que no solamente los referidos a formas, diseños y colores.

2. Momentos

La observación y el estudio de las banderas permite comprender procesos etnopolíticos. A partir del último cuarto del siglo XX en España uno de esos conflictos se ha fraguado en torno a la reconfiguración del poder territorial. Este período sirve para aislar una serie de momentos en la existencia de banderas “de León”, según los escasos documentos disponibles, de lo cual resulta un relato fragmentado; los más antiguos se utilizan como legitimadores de reivindicaciones que permanecen activas al tiempo de escribir este artículo.

2.1 La autonomía

Escribe Pastoureau (2006: 246): “A estructuras nuevas, etiquetas nuevas: hay que poder identificarse, reconocerse, proclamarse”. Durante la “Transición”, a comienzos del último tercio del siglo XX en España, los actores políticos negocian una reconfiguración del poder territorial que, bajo el principio de *autonomía*, afectará a todo el estado y no sólo a los territorios que como Euskadi, Galicia y Catalunya tuvieron estatuto, amparados bajo la constitución de 1931, durante la II República. La promesa de autonomía cristaliza en la constitución de 1978 que, sin embargo, no especifica ni la composición ni el número de territorios del “estado autonómico”. De esta forma, se inicia un proceso de tensiones y negociaciones entre partidos políticos y asociaciones –la mayoría de los cuales, a pesar de acogerse a siglas “históricas”, se crean prácticamente *ex novo*–, que buscan afianzar sus cuotas de poder conformando una estructura territorial que no está dada de antemano. Para ello, la movilización de la población mediante “señas de

identidad” representó un papel importante en la recreación de los poderes emergentes. Todo ello propició una suerte de *vexilogénesis*. Las banderas legalizadas en los estatutos respondieron a diversos criterios: unas habían sido las enarboladas por los partidos nacionalistas –Euskadi, Catalunya, Galicia, Canarias–; otras remitían su legitimidad a emblemas medievales; y otras, como las de Extremadura y La Rioja, eran de nueva creación. No faltaron conflictos en torno a banderas territoriales que reflejaban ideologías opuestas, como en el caso de Valencia.³

En ese contexto, en 1977 un grupo de estudiantes afiliados al Partido Comunista de España funda el Grupo Autonómico Leonés (GAL). Abogan por un autogobierno para la región leonesa, contra la decisión de su partido de constituir una entidad en torno a la cuenca del Duero. José David Díez Llamas (1982: 46) refiere cómo en la presentación del GAL ante la prensa, el 15 de octubre de 1977, “los periódicos de esa fecha dan cuenta de que «presidía» la reunión la bandera púrpura con el escudo blanco y león púrpura que el GAL propugna y que es la bandera de León”.⁴ Años más tarde, en una entrevista, el primer presidente del GAL, Carlos Llamazares, dice, por lo que respecta a la bandera: “Nos costó mucho trabajo introducirla. A veces la gente muere por símbolos y no por ideas” (Quiroga, 1984). Los militantes del GAL la promocionan en un sencillo puesto, durante la celebración del rastro dominical en la plaza mayor de León. En cuanto a la aceptación oficiosa de la bandera,

3 Los *blaveros* –denominados así por la franja azul, *blau*, de la bandera finalmente adoptada como símbolo de la Comunitat Valenciana–, regionalistas valencianos de corte anticatalanista, derechista y españolista, llegaron a quemar la “Senyera del Consell” o bandera preautonómica.

4 Los heraldistas propiciaron la “recuperación” del esmalte púrpura para el león, así en el escudo de España, en el de la comunidad autónoma y en el del rey Felipe VI. “Mandad hacer un león morado, que no rojo o de gules”, titulaba en tono imperativo Manuel A. Nicolás (1977) en *La Hoja del Lunes*. Leones de color púrpura-morado podemos verlos en vidrieras y en el zócalo polícromo de la Virgen del Dado, en la seo leonesa; en el frontispicio de la fachada de la Estación del Norte de la ciudad de León; etc. Para un estudio más pormenorizado acerca del púrpura y su uso en las armas leonesas, véanse Díez Alonso (2015a: 21-31) y Sánchez Badiola (2006a: 6-7).

considero que fue más temprana que tardía: el periodista Severiano Montero Aparicio (1979), que se enroló entre el 16 de mayo y el 4 de agosto de 1979 en una expedición al pico Nun Kun, en el Himalaya, cuenta que el alcalde socialista de León, Gregorio Pérez de Lera, les regala antes de partir una bandera leonesa, que llevarán los expedicionarios junto a la española, la extremeña, la asturiana y la del Bierzo. Pues bien, esa es la bandera propuesta por el GAL en el artículo 5 de su *Proyecto de Estatuto de la Región Autónoma Leonesa*, redactado en 1978⁵: “La bandera de la Región Leonesa, de color púrpura [sic], con el escudo del Reino campeando en el centro, león púrpura coronado de oro, y encima del escudo la corona tradicional española”.

A partir de 1977 se recrea una bandera para establecer una institución de nuevo cuño, una comunidad autónoma leonesa. La novedad de una bandera por lo demás muy similar a la provincial no estriba tanto en su nominal color púrpura, ni en el diseño del león⁶ o en la forma redondeada del escudo, sino en el propósito para el que ha sido creada: la autonomía leonesa. Esta es una radical diferencia con reivindicaciones “leonesistas” anteriores, que se limitan a proclamar la existencia de una región leonesa, aunque sin “una reivindicación clara y concisa de tipo político y administrativo (la petición de un autogobierno propio, lo que conllevaría la reordenación y descentralización del Estado más allá del marco provincial)” (Álvarez Domínguez, 2015: 30).

Ligada, aunque no idéntica, a la pretensión de instaurar una comunidad autónoma leonesa va implícita la defensa de un etnónimo. El GAL tiene un lema: “Los leoneses somos los más capa-

⁵ El texto lo difundió el grupo en publicaciones informales, en especial en el puesto que tenían en la Plaza Mayor de la ciudad de León. Una referencia a ese proyecto, en Díez Llamas (1982: 54-55).

⁶ Cordero del Campillo (1988: 460-461) explica que les deja a los militantes del GAL el libro de José Antonio Delgado y Orellana *Heráldica municipal de la provincia de Cádiz* (Instituto de Estudios Gaditanos, 1969). Escudos como los de Benaocaz, El Bosque y Ubrique (ilustraciones consultadas por cortesía de Francisco Manuel García) llevan el dibujo de león que sirvió para la bandera autonomista leonesa, con esa peculiar postura –las dos patas traseras asentadas en el suelo– que no es propiamente la de un león rampante: un león rampante llevaría una de esas patas adelantada.



Fig. 1 Militantes del Grupo Autónomo Leonés, ca. 1978 (Cortesía de Pilar Ugidos).

citados para resolver nuestros problemas”. Hay una categoría, “leoneses”, preexistente al orden político que se está fraguando y con derecho a autodeterminarse, como así exige una pancarta del grupo: “Antes que constitución referéndum para León” (Fig. 1).

Esa constitución, ratificada el 6 de diciembre de 1978, anuncia una promesa al cabo frustrada para León.

2.2 La provincia

En el siglo XIX se crean en España las provincias para implantar y consolidar el estado liberal. Javier de Burgos se sirve en 1833 de los reinos del Antiguo Régimen para su demarcación.⁷ A su vez, las diputaciones provinciales operan como el instrumento de una burguesía que actúa como correa de transmisión de los poderes centrales, mediante la institución del caciquismo. A las provincias les corresponde una nueva emblemática, a menudo basada en escudos y pendones reales y señoriales, en un proceso de implantación lento y desigual: si bien las provincias se han dotado de escudos de armas, a día de hoy no todas tienen banderas.

Durante unos juegos florales, en 1913, la reina y sus damas posan delante de un pendón

⁷ Lo cual, en el caso de las tres provincias que componen el reino de León, “no corresponde a los límites cambiantes de esa nomenclatura medieval, tampoco exactamente a los del adelantamiento mayor de los siglos XIV y XV, ni a la circunscripción que designa la provincia económica y fiscal hasta el final de la edad moderna” (Aguado Cabezas, 2007: 167).

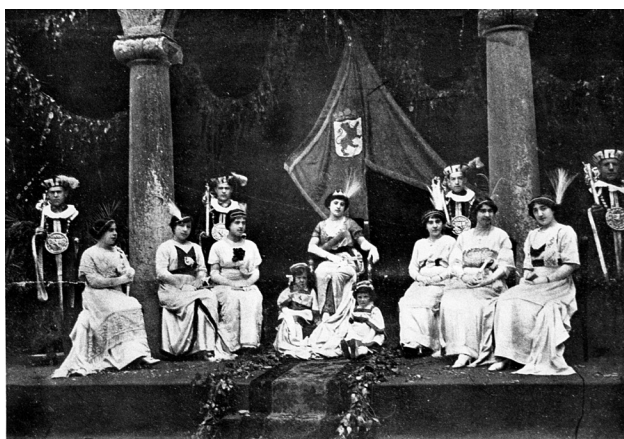


Fig. 2 Juegos florales. Patio del Palacio de los Guzmanes. *Blanco y Negro* (6 de julio de 1913). Fotógrafo: Gracia. (Cortesía de Wenceslao Álvarez Oblanca).

idéntico al custodiado en el ayuntamiento de León (Fig. 2). La burguesía organiza ceremonias y rituales de afirmación. Para tal fin se vale de los símbolos de continuidad con un pasado narrado en clave gloriosa y patriótica, glosado en la letra del "Himno a León", cantado por el Orfeón Leonés en 1934, en el quinto centenario del Paso Honroso, en Hospital de Órbigo, donde se despliega una bandera leonesa (Fig. 3) y se entona "Sin León no hubiera España", sintagma



Fig. 3 Orfeón Leonés. 25 de julio de 1934. Fotógrafo: Fernández. (Cortesía de Wenceslao Álvarez Oblanca).



Fig. 4 Maragatos en Santander. *El Pensamiento Astorgano* (abril de 2008). (Cortesía de Luis Miguel Arias).

que condensa un *sano regionalismo*⁸ a la leonesa, similar al acuñado al otro lado del cordal cantábrico: "Asturias es España y lo demás, tierra conquistada".

Un año antes, en 1933, un grupo folklórico posa para la foto en Santander (Fig. 4). La bandera lleva el escudo de León perpendicular con respecto al asta, como en algunos pendones, y va timbrado con corona mural republicana. Los retratados representan con su atuendo maragato a la provincia de León. Y no por casualidad. Los maragatos son estudiados en esos años desde las teorías raciales de la etnicidad, tanto biológica como culturalista (Alonso González, 2017), trasunto exotizante de un territorio del que años después Julio Caro Baroja (1981: 143-144) escribirá: "difícilmente se podrá encontrar en toda Europa una región en la que los elementos de la cultura moderna se hallen tan en armonía con los datos de un pasado remoto como León".

La homonimia de la ciudad, del reino y de la provincia se refleja en la utilización de la misma figura distintiva: el león. La ciudad ha usado el león desde hace siglos, un uso formalizado en

8 Metáfora sanitaria utilizada para describir un regionalismo españolista o un "españolismo regionalizado", caracterizado mediante "la revalorización del folclore y las fiestas y tradiciones populares, el cultivo de la historia local, el estudio de los dialectos y la reivindicación de la identidad local como un escalón perfectamente compatible con la identidad nacional" (Núñez Seixas, 2018: 62-71). Ideología condensada en la primera estrofa del "Himno a León".



Fig. 5 Bandera de la Provincia de León. 27-7-2010. Fotógrafo: José Manuel Diez.

ordenanzas municipales como las impresas en 1669. Por su parte, la Diputación Provincial de León utiliza el escudo con el león en la portada del Boletín Oficial de la Provincia al menos desde 1890 y, para distinguirlo del usado por la ciudad, solicita el 25 de enero de 1951 un blasón propio a la Real Academia de la Historia, que, en su informe, declara que “las armas de la ciudad son las universalmente conocidas del reino desde el siglo XII, que las constituyen en unas de las más antiguas y notorias de todo el Occidente europeo y no procede atribuirles a la organización provincial”. Y, así, recomienda el siguiente escudo: en campo de plata, un medio león de gules, cortado de este color y una corona regia de oro; un blasón similar al de Villafranca del Bierzo y que nunca se implantó. De esta forma, tanto la ciudad como la provincia son representadas por un león y los detalles –el león de la ciudad no va coronado– y los timbres del escudo, “no pueden considerarse incluidos en lo esencial de las armas, es decir, en los caracteres que las individualizan y hacen que sean esas y no otras”, como expone Faustino Menéndez Pidal de Navascués en un informe de 1996, solicitado nuevamente por la Diputación Provincial de León a la Academia de la Historia, donde señala, entre

otras consideraciones de orden heráldico, que la corona que debe utilizarse es la del momento actual y que el león debe ser púrpura (Cimadevilla Sánchez, 2001).

En 1960 la Diputación de León encarga una bandera conmemorativa para la Basílica del Pilar de Zaragoza y se reserva una copia.⁹ La bandera es roja, con dos farpas, con un escudo de León, sin timbre, y, a su alrededor, los blasones de los partidos judiciales de la provincia. La última vez que consta su utilización fue el 27 de julio de 2010, con motivo de una concentración de pendones para batir un récord *Guinness* (Fig. 5). En 1992 el Ministerio para las Administraciones Públicas edita un libro titulado *Banderas y Escudos de las provincias de España*, y describe la bandera, bajo su imagen y las de dos escudos, como “Inmemorial: «Sobre fondo púrpura el escudo provincial»” (Ministerio para las Administraciones Públicas, 1992). Las administraciones públi-

⁹ Según Alejandro Valderas, habría habido una “bandera de León” “en el siglo XIX (tal vez antes)”, que la Diputación de León habría enviado “en forma de banderines que remitía a las Casas de León repartidas por todo el mundo y a entidades culturales leonesas” (Valderas Alonso, 1991: 10), aunque no precisa fechas ni diseños ni cita la fuente.

cas se presentan como una marca. En sesión plenaria de 26 de septiembre de 2007 la Diputación Provincial de León adopta una nueva “imagen institucional” (Aprobación del manual de identidad corporativa e imagen institucional de la Diputación Provincial, 2007), que consiste en un logotipo con forma de escudo con los esmaltes invertidos: un león incompleto, blanco, sobre púrpura. Sorprende que la Diputación de León adopte el púrpura –interpretado como Pantone 227 C– como su “color corporativo”, al tiempo que utiliza leones y banderas de color rojo.

2.3 La ceremonia

Los pendones identifican y también proclaman: “¡Yo soy este!” (Pastoureau 2006: 249). Al menos desde el siglo XVI, algunas ciudades organizan ceremonias de proclamación del nuevo monarca en las que se tremola el “Pendón Real”, lo que en León se hace al grito ritual de “León, León, León y todo su reino por el rey...” (Sánchez Badiola, 2006b).¹⁰ Amando Represa (1983: 40) sostiene que “el Pendón era el símbolo del rey –encarnación del Estado–, y como tal su vigencia se extendía por todos los reinos y señoríos de la Corona”. A diferencia de otros pendones realengos, el leonés no porta las armas del monarca, sino las del reino de León, motivo por el cual Sánchez Badiola (2010) afirma que reúne las propiedades de un pendón “regio y concejil”. Dicho pendón, del que tenemos noticias al menos desde el siglo XVIII, es de damasco rojo-carmesí. La tela se renueva cada cierto tiempo y en la actualidad lleva bordados tres escudos de leones dorados sobre raso blanco, lo cual, al tiempo que contraviene la pauta heráldica de no superponer “metal” sobre “metal”, es congruente con otros pendones de la época en los que también los leones son dorados.¹¹

¹⁰ Sánchez Badiola (2006b) cita a Francisco Cabeza de Vaca Quiñones y Guzmán (1935: 109-110).

¹¹ Waldo Merino (1987) anota un acta fechada el 18 de febrero de 1789 del *Libro de acuerdos municipales* donde se escribe que el pendón, “de rico damasco carmesí”, lleva “bordados de realce, con oro, plata y seda, seis leones, armas de esta muy noble ciudad”.

2.4 Los estados del monarca

En la Edad Moderna las monarquías afianzan su poder mediante fastos, ceremonias y manuscritos iluminados, uno de los cuales es el *Triunfo del Serenisimo Poderosissimo é invicto Emperador Romano Maximiliano I* (s. f.), fechado entre los siglos XVI y XVII y custodiado en la Biblioteca Nacional de España. En sus láminas unos jinetes portan estandartes con los emblemas de cada territorio en el rico atuendo de una mujer, en un escudo y en una bandera heráldica, es decir, el blasón extendido por todo el paño.¹² La del reino de León (fol. 51r) es blanca con un león púrpura-índigo (Fig. 6). Las ilustraciones son alegóricas y conviene advertir con Pastoureau (2006) que las banderas representadas no siempre coinciden con las materiales; es decir, en este caso no prueban que en León se enarbolaran en esa época banderas blancas con leones.

2.5 El origen

Una leyenda cuenta que el *Dannebrog* bajó del cielo durante una batalla sobre las manos de un rey danés. Nosotros, que nos tenemos por modernos y habitamos mundos sociales en apariencia desacralizados, no buscamos las banderas en el cielo, sino en la historia.

La primera documentación de un león como emblema de un rey leonés, en los albores de la heráldica, la hallamos en monedas de Alfonso VII, que el 26 de mayo de 1135 se hace coronar emperador en la catedral de León (Viñayo, 1979). El león se encuentra en un sello rodado de Alfonso VI, pero parece tratarse de una copia posterior (Sánchez Badiola, 2006a: 5). La más antigua representación heráldica, es decir, el león circunscrito en un escudo, la vemos en el retrato ecuestre de Fernando II, en el Tumbo A de la catedral de Santiago. En la misma obra, ilustraciones con leones protoheráldicos de reyes anteriores a Fernando II son la de Vermudo III, con un león rojo sobre un círculo azul a sus pies, y la de Alfonso V, con sendos leones de color rosado. Según el autor del *Poema o Prefacio de*

¹² Una bandera heráldica es “aquella cuyo paño está totalmente cubierto con los cuarteles y muebles (figuras) de un escudo que, puesto en el centro, hubiera crecido proporcionalmente hasta llegar su contorno a los bordes de la tela ocupando el campo de aquel, todo el paño de la bandera” (Álvarez Rodríguez, 2003: 34).



Fig. 6. Abanderado del reino de León (detalle). Biblioteca Digital Hispánica.

Almería de la *Chronica Adefhonsi Imperatoris*, en los estandartes del emperador van las insignias de la ciudad, a las que se atribuye una función protectora (Sánchez Belda, 1950). Nada nos dice el autor del poema acerca del color ni de la composición de los estandartes. Si nos basamos en los sellos de la época de Alfonso VII (Menéndez Pidal de Navascués, 1982: 23-33), las banderas llevarían figuras de leones. La más antigua representación de un león púrpura-cárdeno sobre blanco está en el retrato ecuestre de Alfonso IX, en el mencionado Tumbo A: el león, rampante en el escudo, pasante en el arzón, ocupa la parte inferior, en el sentido en el que marcha el rey, lanza en mano; una analogía entre el rey guerrero y el rey de los animales.

¿Por qué un león? Michel Pastoureau (2008) revela que en Europa el león sustituyó al oso, animal venerado, objeto de cultos paganos, como rey de los animales. San Isidoro de Sevilla, cuyos restos trasladó Fernando I a León en 1063, a la basílica que lleva su nombre, califica al león como “príncipe de todas las bestias feroces” y lo titula como rey, lo cual se incluye, como apunta Pastoureau (2008: 162), en “una tradición orien-

tal, tal vez más iraní que india [...]. Isidoro parece haber sido el primer autor cristiano que lo enunció tan claramente”. Por lo que respecta al carácter parlante¹³ de las armas leonesas, es posible que ya en el siglo XII, y aun desde mucho antes, en el romance leonés se pronunciaran de manera, si no idéntica muy similar, los nombres de la ciudad legionense y del animal, pues, aunque en los documentos se prefiere la versión latina *Legione*, ya en las monedas se escribe *Leon*, *Leoni(s)* (Sánchez Badiola, 2004: 224). Para Montaner Frutos (2010: 61) la adopción por Alfonso VII de la imagen del león como emblema responde a “una mera homonimia entre el nombre de su reino y la figura que lo representa” y, aunque aprecia “favorables connotaciones” en la elección del león, niega que cualquier otro significado fuera importante en aquel tiempo.¹⁴ En todo caso, la atribución al animal de virtudes humanas como el valor, la magnanimidad y la primacía, es coherente con la ideología que atribuiría esas mismas características al rey de León, intitulado como *Imperator Totius Hispaniae*. “La correlación del «Rex fortis y leo fortis» no es exclusiva del reino leonés, aunque quizá se viera reforzada aquí por la significación parlante” (Menéndez Pidal de Navascués, 1982: 26). Como Roma y Toledo, el reino toma nombre de la ciudad. Por eso el rey de León trae señal de la ciudad cabeza de su reino y el concejo de la ciudad sella sus documentos con el dibujo de un león: “Del tiempo de Alfonso IX es el sello más antiguo conocido del concejo de León, en el que vemos cómo la señal estuvo desde muy antiguo relacionada con

¹³ Son «parlantes» las armas en las cuales el nombre de ciertos elementos –por lo general el nombre de la figura principal– forma un juego de palabras o establece una relación de sonoridad con el apellido del dueño del escudo de armas”. (Pastoureau 2006: 255). El carácter parlante también se refiere a ciudades y territorios, como es el caso de León, citado por el mismo Pastoureau en la página siguiente.

¹⁴ Esta elección del león por homonimia o carácter parlante de las armas leonesas la justifica Montaner Frutos (2010) en lo que denomina, siguiendo a Hans Ulrich Gumbrecht, “efecto de presencia”, propio de la función emblemática, que sería el predominante en la Europa medieval y que contrapone al “efecto de significado”, característico de los símbolos, estableciendo así una dicotomía epistemológica entre ambos conceptos, símbolo y emblema, para afirmar la autonomía del emblema con respecto al símbolo.

el nombre de la ciudad y del reino” (Menéndez Pidal de Navascués, 1982: 74). El significado territorial del león es claro en el *Poema de Almería*. Así:

El carácter parlante, además de su evidencia, está probado por la adquisición del emblema, desde el primer momento, al territorio de León [...]. El emblema del señor no pertenecía a éste más que por ser titular del feudo, considerándose así las armas esencialmente territoriales, no familiares. Siguen a la tierra “como la sombra sigue al cuerpo”. (Menéndez Pidal de Navascués, 1982: 24-25).

Por tanto, el león como emblema de los reyes privativos de León habría existido desde, aproximadamente, 1126 –inicio del reinado de Alfonso VII– hasta 1230 –fin del reinado de Alfonso IX–.¹⁵ La tela más antigua con un león “leonés”, de color púrpura-morado, bordado en oro y armado de azur, se encuentra en Sevilla: es el pendón de Fernando III, el rey que reunió los reinos de León y de Castilla en una corona y dispuso sus respectivos emblemas en forma contracuartelada. El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (s. f.) restauró el paño, lo dató en la segunda mitad del siglo XIII y, en el caso del león, detectó la presencia de dos tintes, uno de origen animal, la cochinilla, y otro vegetal, el índigo (Diez Alonso, 2015b) (Fig. 7). Dado que no disponemos de telas contemporáneas de los reyes de León, es el único documento textil que prueba la antigüedad del púrpura como el color del león no sólo en armoriales e ilustraciones, sino también bordado en banderas.

3. Variantes

Las banderas “de León” llevan la efigie de un león heráldico. Su carácter parlante y territorial y su conspicua presencia en los escudos y banderas de la monarquía, la ciudad, la provin-

¹⁵ En la Sala de los Reyes del alcázar de Segovia el emblema de los monarcas del *Asturorum regnum* y del reino leonés, desde Pelayo hasta Alfonso IX, es el escudo con el león púrpura.



Fig. 7 León del “Pendón de Fernando III”. Sevilla. IAPH (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico).

cia y el estado parecen inhibir la búsqueda contemporánea de otras figuras de identificación.¹⁶

3.1 La bandera heráldica

El escudo de León se blasona como “de plata, con el león de púrpura” o “campus iste albus leo de purpura”, al menos desde el siglo XIII (Sánchez Badiola, 2006a).¹⁷ Una bandera heráldica de León es, por tanto, una tela blanca con un león morado (plata y púrpura, en termino-

¹⁶ Según Sánchez Badiola (2006b), la Unión de Jóvenes Leoneses utilizó una bandera partida, de color blanco y púrpura. Y la organización Conceyu Xoven, una flor sextapétala, de color amarillo, sobre rojo. No ha habido banderas “leonesas” alusivas a un pasado anterior al reino, al estilo del lábaro cántabro, que, sin sustituir a la bandera de Cantabria, ha sido considerada por su parlamento como un símbolo de esa comunidad autónoma. Así, el *Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria* de 11 de febrero de 2019 (Proposición de ley de modificación parcial de la ley de Cantabria 9/1984, 2019) recoge la modificación de la Ley 9/1984, de 22 de diciembre, de la bandera de la comunidad autónoma de Cantabria y dispone en su art. 2: “Se reconoce al estandarte conocido como Lábaro o Lábaru, definido en el Anexo 1, como símbolo representativo del pueblo cántabro”. Acerca de este emblema de factura arqueológica, véase García Sánchez (2009).

¹⁷ Varios planos se acumulan unos sobre otros dentro del escudo, cuya lectura siempre debe comenzar por el plano del fondo [...] primero, el plano del fondo, luego los planos intermedios y, finalmente, el plano más cercano al ojo del espectador, es decir, un orden de lectura contrario a nuestros hábitos modernos” (Pastoureau 2006: 253-254).



Fig. 8 Estandarte asociación "Pendones del reino de León". 22-4-2017. Fotografía: José Manuel Diez.

logía heráldica). Si consideramos que los escudos no se bordarían o pintarían como tales en las banderas hasta el siglo XV (Gómez Herrera, 2007: 1-5), los reyes leoneses desde Alfonso VII hasta Alfonso IX se habrían identificado mediante banderas blancas con uno o varios leones púrpura, seguramente en forma pasante o en actitud de saltar. Esta es una hipótesis sustentada, ilustrada por el retrato de Alfonso IX en el Tumbo A, pues no disponemos de ningún documento fehaciente que nos lo confirme. Con banderas heráldicas se representó al reino de León en ilustraciones renacentistas, y no constan más imágenes de este tipo de banderas hasta el siglo XX. Una fotografía muestra una carroza en el carnaval de Madrid de 1919 engalanada con una bandera blanca con un león ("El carnaval en Madrid", 1919). La Diputación de León usa en alguna ceremonia un guion blanco con un león rojo (Chao Prieto, 2013). Cordero del Campillo (1998: 461) refiere que, a finales de los años 70 del siglo XX, en algún mitin se utilizó una bandera blanca. En 2006 el historiador Ricardo Chao Prieto (2006) diseña un león púrpura y encarga la confección de una bandera blanca, que propone como bandera de la Región Leonesa o País Leonés. El grupo de izquierda soberanista *Agora País Llionés* ha utilizado en una pancarta y en ca-

misetas una ilustración en la que una abanderada enarbola una enseña blanca con un león púrpura pasante. Por su parte, asociaciones vinculadas a la extrema derecha hacían ondear una bandera blanca con león pasante púrpura junto a una bandera de España en su sede de la ciudad de León. Ambas banderas portaban cuando intentaron adherirse a la manifestación que en mayo de 2014 recorrió las calles de León, organizada para lamentar los treinta años de la actual comunidad autónoma y reclamar una autonomía leonesa diferenciada (datos propios). De otro lado, el 18 de marzo de 2021 se inauguró en Badajoz un mural en honor al rey Alfonso IX de León; durante el acto se exhibió una pequeña bandera blanca, terminada en dos puntas, con león pasante púrpura ("Badajoz inaugura un mural en honor al rey Alfonso IX de León, fundador de la Universidad de Salamanca", 2021).¹⁸ El león pasante púrpura, sin corona, sobre blanco, similar a la ilustración de Alfonso IX en el Tumbo A de la Catedral de Santiago, remite a una especie de *primordialismo*, con derivaciones ideológicas dispares según quién lo utilice: el origen, el estado independiente, la cuna de España. Por su parte, la asociación Pendones del Reino de León encabeza sus desfiles con una bandera rectangular, de damasco blanco, con un león púrpura morado y, en terminología heráldica, linguado de gules, armado de oro y bordado de lo mismo (Fig. 8). El león, bordado en el anverso, es idéntico a un diseño anterior publicado en internet.¹⁹

3.2 La *dixebriega*

Según Héctor García Gil, en 1994 diseñó una bandera para identificar a la izquierda leonesa, la cual no pretendía "sustituir a ninguna otra, sino ser emblema, bandera de la izquierda

¹⁸ El mural fue vandalizado el 12 de abril de ese año ("Condenan los daños al mural de Alfonso IX", 2021).

¹⁹ Anoto esta circunstancia porque me parece relevante en la reinención de objetos culturales. Ese león diseñado para la red no describe ninguna bandera conocida. Es a la inversa: el diseño digital precede y, al cabo, incentiva, su materialización en tela. La gran capacidad divulgativa de la red y la facilidad de copiar imágenes en formato digital posibilitan que se hagan "realidad textil" diseños digitales de banderas "históricas" que nunca existieron. Disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Le%C3%B3n_Real#/media/Archivo:Kingdom_of_Leon_Arms.svg

leonesista y soberanista” (Diez Alonso, 2015a: 54). Sobre el modelo de la bandera autonomista suprime la corona al timbre del escudo y añade una estrella amarilla de cinco puntas –el amarillo no tendría más significado que complementar el púrpura–, lo cual la emparenta con otras banderas soberanistas e independentistas, como las *estelades* catalanas. Las primeras *dixebriegas*²⁰ se confeccionan de forma artesanal, son casi banderas personales (Fig. 9). A finales de 2007 se funda *Agora País Llionés*, una asociación de izquierda leonesista y soberanista; utilizaron una bandera blanca con una estrella roja y un león, aunque decidieron hacer suya la *dixebriega*, cada vez más presente en balcones, manifestaciones o imágenes en redes sociales digitales (datos propios). En cuanto al diseño, se modificó el dibujo del león de la época del GAL y, si bien las primeras *dixebriegas* llevaban el león coronado, a finales de 2013 la asociación encargó una remesa de banderas con el león sin coronar (datos propios).

4. La bandera de León y los “movimientos sociales”

El 23 de enero de 1925, en plena dictadura primorriverista, se celebró en Madrid un desfile de homenaje y desagravio al rey Alfonso XIII por las críticas vertidas por los republicanos, enfrentados al rey y al dictador. Varios ayuntamientos de España llevaron banderas, estandartes y pendones del Antiguo Régimen, y entre ellos se encontraba el “Pendón Real” leonés (Ruiz Encinar, 2018). El 19 de mayo de 1939 desfiló, también en Madrid, una numerosa selección de las tropas sublevadas tres años antes contra la II República Española y, al pie de la tribuna, se situaron las que el diario *Arriba* calificó de “las banderas militares y católicas de España”, entre ellas el “Pendón de la Cofradía de San Isidoro” o “de Baeza”, la otra enseña “histórica” custodiada en León e impropriamente atribuida al emperador Alfonso



Fig. 9 Primera dixebriega. (Cortesía de Héctor García Gil).

VII²¹ (Ruiz Encinar, 2019). La significación a un tiempo castrense, tradicionalista, católica, conservadora y nacionalista española connota con intensidad estos dos acontecimientos en los que las banderas son relevantes en la escenificación del poder.

De otra parte, en los años sesenta del siglo XX la Diputación de León organizó anualmente varias ediciones del “Día Provincial de las Comarcas Leonesas”, concentraciones festivas de exaltación del terruño en clave folklorista, donde junto a la bandera nacional se exhibían guiones y reposteros con las armas locales y provinciales (Raigañu, s. f.). Todas ellas son ceremonias que conviene contextualizar:

Las representaciones primorriveristas de la identidad española no se limitaban a difundir mensajes homogéneos o a extender el uso de símbolos singulares de la nación, sino que recurrieron a menudo a motivos regionales y provinciales ya utilizados con anterioridad, que mostraban España como un mosaico de identidades diversas, compatibles con lo común. Un hábito heredado que asumiría años después la dictadura

20 Del verbo *dixebriegar*: «Percibir la diferencia [qu’hai ente dos o más coses, ente dos o más persones]. 2 Facer diferente [una cualidá, una circunstancia dos o más coses, dos o más persones]. 3 Separar. 4 Marcar les llendes [ente dos posesiones, ente dos tierres]. 5 Separar [les oveyes de la vecera]. 6 prnl. Ser diferentes [dos o más coses, dos o más persones]» (Academia de la Llingua Asturiana, 2015).

21 Montaner Frutos (2009) niega el origen legendario referido a la toma de Baeza por Alfonso VII en su avance hacia Almería en 1147, donde habría recibido el apoyo de San Isidoro, un cliché narrativo medieval según el cual santos o vírgenes ayudarían a las tropas cristianas en la batalla. El pendón se remontaría como mucho al siglo XIV, cuando se refundó la Cofradía de San Isidoro, y la tela es del siglo XX.

de Franco. (Moreno Luzón y Núñez Seixas 2017: 179).

Dicho esto, es comprensible que los sindicatos y, en general, los partidos de izquierda, no se vieran en absoluto identificados con ese tipo de escudos, banderas y pendones de tan rancio abolengo, en especial en aquellos territorios que, como León, carecían de movimientos nacionalistas y cuyo incipiente regionalismo era netamente retórico, agrarista y conservador. Aun así, la emblemática territorial no estuvo ni mucho menos ausente en época republicana. El Consejo Soberano de Asturias y León, constituido en el breve período de agosto a octubre de 1937, emitió moneda con los escudos de ambas provincias (Guerra Sesma, 2016), aunque no consta que se propusiera la creación de una bandera propia, con o sin dichos elementos. Con el cambio de régimen, a partir del año 1975, y como consecuencia de la reorganización territorial, numerosos grupos de izquierda aceptan o incluso contribuyen a crear banderas con algunos de esos elementos “tradicionales”. Así, por ejemplo, en Asturias, donde se diseñó una bandera heráldi-

ca –con el antecedente de un informe de Gaspar Melchor de Jovellanos (Sánchez Badiola, 2008)–, la Cruz de la Victoria sobre fondo azul, basada en el escudo adoptado en 1857 por la Diputación de Oviedo. Dicha cruz es un objeto emblemático de evidentes connotaciones católicas y tradicionalistas que remiten al mito fundacional de la “Reconquista”, y que, sin embargo, pronto fue resignificado y reapropiado por el asturianismo y las izquierdas en el Principado.

En León no sucedió como en Asturias, al menos con la misma rapidez. El uso generalizado de la bandera “de León” por parte de sindicatos y grupos de izquierda ha sido tardío en comparación con otras banderas autonomistas y nacionalistas. La apropiación del “leonesismo” por una parte de la derecha local de la ciudad de León en los años 80 del siglo XX, originó, a mi juicio, el desplazamiento de un elemento simbólico que, paradójicamente, habían creado y difundido unos militantes de izquierda. Un acontecimiento ilustra esta apropiación: el Ayuntamiento de León convocó un “Homenaje a la bandera de León” que el equipo de gobierno organizó la tar-



Fig. 10 Gijón/Xixón, 12 de julio de 2014. Las “Mujeres del carbón”. Fotógrafo: José Manuel Diez.

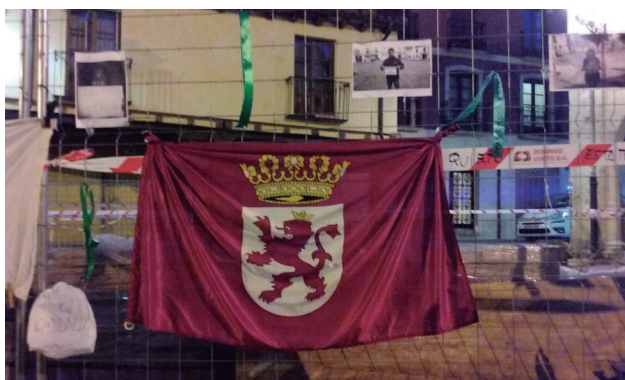


Fig. 11 León, plaza del Grano. 18-5-2017. Fotógrafo: José Manuel Diez.

de del 31 de octubre de 1984. Aunque todos los grupos municipales habían votado a favor del acto, los ediles socialistas rechazaron participar por las declaraciones del alcalde de León contra la existencia de la comunidad autónoma de Castilla y León, a la sazón gobernada por el PSOE (“Homenaje a la Bandera de León”, 1984).²²

Han ondeado banderas de León en defensa del territorio: durante la oposición al campo de tiro del Teleno, a comienzos de los años 80 del siglo XX; por la defensa de Riaño, destruido e inundado en 1987; y en manifestaciones contra la línea de alta tensión Sama-Velilla en 2007 (datos propios). En la primera “Marcha Negra”, en 1992, desde Laciaña hasta Madrid, no consta la presencia de banderas leonesas, con las que años más tarde sí acompañarían sus reivindicaciones (Fig. 10). Sin embargo, el uso y la percepción de la bandera “de León” por parte de los “movimientos sociales” cambió al comienzo del siglo XXI, en especial durante los años de la crisis económica, que originaron un ciclo de protestas y reivindicaciones. En la marcha de la “Columna Noroeste” hacia Madrid y en la manifestación del 24 de julio de 2011, en torno al 15-M y el movimiento de los “indignados”, hay banderas “de León” (Diez Alonso, 2017), así como en movilizaciones mineras, agrarias (datos propios) y en contra la remodelación de la Plaza del Grano de la ciudad de León (Fig. 11). La normalización del uso en entornos reivindicativos y de clase

²² Años después, en una entrevista concedida a María Carnero (2004) en el *Diario de León*, ese mismo alcalde, Juan Morano Masa, declaró: “yo nunca he sido leonesista”.

obrero llega a su culmen en la manifestación sindical celebrada en la ciudad de León el 16 de febrero de 2020, en la cual la presencia masiva de banderas leonesas –incluidas “señas bermejas” zamoranas– fue un indicador del *desbordamiento* del lema de la convocatoria hasta convertirse en un clamor pro-autonomía leonesa (Fig. 12). En 2021 la asociación Conceyu País Llionés encarga banderas “de León” con la leyenda “Lexit” –remedio del “Brexit” utilizado por los partidarios de la salida del Reino Unido de la Unión Europea– y el nombre y el anagrama de la asociación en la parte inferior, una bandera considerada por su presidente como “de lucha” (Carlos González García, comunicación personal, 15 de julio de 2021).

5. Polisemia y ambigüedad

Las armas del reino, de la ciudad, de la región y de la provincia se blasonan igual y se corresponden con el topónimo y corónimo *León*. Las banderas local y provincial son, respectivamente, las del Ayuntamiento y la Diputación de



Fig. 12 Portada del *Diario de León* (17 de febrero de 2020).

León, pues no se conciben banderas diferentes para la institución y el territorio. No sucede así con la bandera autonomista, pues no hay institución formal que la respalde. El que las tres banderas se ajusten a un mismo modelo (es decir, el escudo de León –con diferencias en el color del león, en su dibujo y en si lleva o no corona– en el centro de un paño monocromo, nominalmente púrpura, aunque a veces es rojo –como en las provinciales–) hace que, en la práctica, estas banderas resulten intercambiables. Hasta la fecha de redacción de este artículo, ni la bandera local ni la provincial están especificadas en ningún texto normativo. Esa relativa alegaldad de cualquier bandera “de León”, al tiempo que refuerza su *multivocalidad*,²³ también propicia la confusión entre las banderas de diferentes escalas territoriales. Hay administraciones públicas –Subdelegación del Gobierno en León, Jefatura Provincial de Tráfico de León, etc.– que izan en sus edificios una versión de la bandera autonomista creada en 1977, como bandera local o provincial (datos propios), lo cual produce una paradoja con un doble efecto: en un sentido, hace visible la aspiración a la autonomía, es decir, al rango competencial del que se carece y al que se aspira; en otro, desactiva el potencial disruptivo que pueda tener una bandera que, en sí misma, impugnaría el *statu quo* territorial de León que esas mismas administraciones contribuyen a asentar en la vida cotidiana de la población.

6. Oposición, complementariedad

Como escribe Pastoureau (2006: 286): “Una bandera nunca existe de manera aislada; sólo vive y cobra sentido cuando se asocia u opone a otra bandera”. ¿Con qué banderas se asocia la bandera de León y a qué otras banderas se opone?

6.1 Una dicotomía cromática

Miguel Cordero del Campillo (1988) se atribuye la coautoría de la bandera regionalista-

autonomista.²⁴ En 1977, en el balcón del Palacio de los Guzmanes de la ciudad de León, ondea, junto a la bandera de España, otra roja con un escudo de León en su centro. El senador por León envía una carta al *Diario de León* lamentando que esa bandera no sea la del reino de León, pues esta debería –según él– ser púrpura y no roja, e identifica ese color con un “morado claro”. Esta oposición cromática entre una bandera púrpura “leonesa” y una roja “castellana” es asimétrica, pues el púrpura lo toma del color del león y, sin embargo, el rojo lo toma del campo o fondo del escudo de Castilla. Si ese antagonismo fuera simétrico, sería entre la coloración de los campos, blanco y rojo, o entre los esmaltes de los muebles, púrpura del león y amarillo del castillo. La consecuencia lógica es la adopción de una bandera “de León” donde el paño rima cromáticamente con el color del león: ambos son, o deberían ser, según esa lógica, de color púrpura, pues el paño toma el color del león. Cordero del Campillo (1988: 459) sostiene que el púrpura original del león leonés “pasó, por extensión a estandartes y pendones. Púrpura era el pendón de Alfonso VII, de la Colegiata de San Isidoro. Púrpura ha sido el color preferido por la monarquía, tomando como antecedente el usado por la leonesa”. Dicha aseveración carece de fundamento empírico. Si bien el púrpura del león está documentado –como en el pendón de Fernando III analizado por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (s. f.)–, no nos consta hasta el día de hoy que los reyes de León utilizaran telas de color púrpura como representativas del reino. Lo cierto es que los dos pendones “leoneses” que se tienen por más antiguos son de color rojo-carmesí: el “Pendón Real” que preside el despacho del alcalde de León –cuyos bordados no son en absoluto contemporáneos de los reyes leoneses–, con tres escudos de leones dorados sobre fondo blanco, y el “Pendón de Baeza” o de San Isidoro. Algunos escritores han propiciado la confusión terminológica entre “púrpura” y “carmesí”; utilizan ambas palabras indistintamente para las telas, al tiempo que no dejarían

23 Según señala David I. Kertzer (1988: 11), una de las características de los símbolos es que son multivocales, es decir, abarcan una gran variedad de significados (Lewellen, 2009: 102).

24 Una paradoja más en torno a las banderas “de León”: el coautor de la versión autonomista más difundida se mostró partidario de la inclusión de León en la actual comunidad autónoma (Cordero del Campillo, 1988).

de reconocer que “gules” –rojo– es en heráldica un esmalte distinto de “púrpura” –morado–. Pío Cimadevilla Sánchez (1995: 32-40) describe así el color de la bandera que usa la Diputación Provincial de León “[...] con respecto a lo cromático su color púrpura se toma del Pendón Real de León”, y describe este como “una pieza de tela de damasco de color púrpura”, para, sólo unas líneas más abajo, añadir: “la palabra con que se describe el color de la tela de damasco es el carmesí”. Alejandro Valderas Alonso (1991: 9) abunda en la confusión: “Los Reyes de León fueron los primeros en usar un signo: el león, y un color: el púrpura o carmesí”.²⁵ Por su parte, el Ayuntamiento de León ha utilizado tanto banderas rojas –en especial en las de raso colocadas en interiores– como –y sólo en las últimas décadas– de tonos púrpura. A su vez, el pleno del Ayuntamiento de León del 27 de julio de 2018 aprueba una moción del grupo municipal de la Unión del Pueblo Leonés para que las placas con el nombre de las calles vayan en leonés y en castellano y sean de color púrpura, como la bandera de León (Ayuntamiento de León, 2018). Pues bien, esas placas de nomenclatura vial, que comenzaron a colocarse en julio de 2020, son de color rojo-granate y el león del escudo es blanco sobre rojo, como en un negativo.

Por todo ello, esa supuesta oposición cromática “púrpura leonés” frente a “rojo castellano” no resulta significativa en las banderas utilizadas. En efecto, púrpura y blanco son los dos colores más antiguos que podemos asociar con los reyes leoneses. Así, al estilo de lo que Pastoureau (2006: 278) nos señala para Baviera, es decir, que si bien la monarquía bávara dejó de existir en 1918, los colores blanco y azul son los del Land y la nación bávara, en el caso de León, los varios siglos pasados desde la desaparición de la monarquía leonesa y la falta de un movimiento nacionalista, además de la utilización del rojo como el color del león –del amarillo dorado en el caso del “Pendón Real”– y del rojo como tela ordinaria de los pendones realengos, han hecho imposible para

la población considerar al blanco y al púrpura como colores leoneses. Además, la identificación del morado con Castilla desde el siglo XIX, ratificada en el decreto que instaura la bandera de la II República, ha hecho del púrpura-morado un color extraño a la idiosincrasia “vexilar” y cromática leonesa, al menos hasta 1977.

6.2 Gramática de uso

Denomino *gramática* a los patrones observados en la utilización de cada una de las banderas “de León”. Para ello, distingo, a efectos descriptivos, entre usos formales e informales, según la diferente cualidad política y grado de agencia de los actores en la arena política, lo cual permite apreciar importantes diferencias de significado.

6.2.1 Usos formales.

En fachadas y despachos de la administración pública, la bandera “de León” ondea y se exhibe según el rango que denota su emblemática territorial, local o provincial, y el protocolo de preeminencia de banderas en edificios públicos, en tercer orden de jerarquía, después de la bandera de España, en posición preferente, y de la autonómica²⁶. La comunidad autónoma de Castilla y León fue la última en constituirse y lo hizo mediante la aprobación el 25 de febrero de 1983 de su estatuto de autonomía por las Cortes Generales. Pues bien, no fue hasta la mañana del domingo 19 de junio de 1983 cuando las autoridades izaron la bandera autonómica en el balcón del edificio sede de la Diputación Provincial de León. La prensa local anota, con estilo costumbrista, que, a pesar de lo temprano de la hora, el izado de la bandera “no por ello dejó de ser presenciado, con singular extrañeza, por quienes coincidentemente se hallaban o paseaban por Botines” (“¿Desde cuándo «luce» la Bandera de Castilla y León en nuestros edificios públicos?”, 2021). Dos días después, el martes 21, el joven Juan Abad se situó enfrente de la sede de la Diputación de León, portando una bandera leonesa con crespón negro, “y permaneció toda la mañana allí, sin protestar, sin decir nada, que-

²⁵ La asociación “Pendones del Reino de León” copia textualmente la frase de Valderas Alonso en uno de los documentos publicados en su página web (Barreñada, s. f.).

²⁶ El orden de colocación de las banderas en todos los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica, provincial o insular y municipal del Estado, lo regula el artículo sexto de la Ley 39/1981, de 28 de octubre (Ley 39, 1981).



Fig. 13 Banderas durante la pandemia. León, 23-5-2020.
Fotógrafo: José Manuel Diez.

riendo simbolizar algo que lleva muy adentro” (“Bandera de León, con crespón negro”, 1983). Por su parte, el Ayuntamiento de León continuó sin izar la bandera cuartelada (datos propios). Aunque en los años 80 del siglo XX hubo una especie de “guerra de banderas” –algunos activistas quemaban o descolgaban la bandera autonómica–, la progresiva implantación del ente autonómico normalizó la presencia de la bandera cuartelada en los balcones de los edificios oficiales. Igual ha sucedido en lo que concierne al uso formal en lugares privados de servicio público –hoteles, gasolineras, etc.– (datos propios). Algo reseñable es que, en esos usos formales, donde hay una bandera de León no hay dos. No vemos, por ejemplo, una bandera de la ciudad al lado de una de la provincia, lo cual quiere decir que, para los titulares de esos edificios, instalar dos banderas de León sería redundante, como si bandera “de León” sólo hubiera una, con independencia de su rango territorial.

6.2.2 Usos informales

Las banderas “de León” engalanan balcones, ondean sujetas al remo de algunos pendones concejiles, en lo alto de un mayo, en manifestaciones, encuentros deportivos, etc. Por su parte, todas las variantes de banderas “leonesas” se utilizan sin conflicto en el uso informal. La bandera *dixebriega*, por su naturaleza soberanista, se opone a la bandera de España, aunque ambas ondean en manifestaciones por la autonomía. En las provincias de Zamora y de Salamanca son las personas y grupos afines al “leonesismo” quie-



Fig. 14 Gijón/Xixón, 12 de julio de 2014, pancarta de las “Mujeres del carbón” con las banderas de Aragón, Asturias y León. Fotógrafo: José Manuel Diez.

nes en ocasiones portan la bandera autonomista-regionalista (datos propios). Es reseñable la oposición complementaria –expresan territorios diversos no excluyentes– entre las banderas “de León” y de Asturias (Fig. 13), lo cual explicita relaciones de vecindad y algunos conflictos comunes, como los derivados de las luchas obreras en torno a la minería del carbón y su desmantelamiento durante los últimos años.

Las banderas autonómica y “de León” se excluyen en el uso informal, hasta el punto de que en el territorio provincial leonés es muy difícil ver banderas autonómicas fuera de los ámbitos institucionales, lo cual es coherente con la aspiración de quienes usan la bandera “de León” como bandera regionalista-autonomista, pues su implantación y formalización excluiría la bandera autonómica vigente. Así, no son pocas las interacciones sociales en las que quienes exhiben y se hacen representar por una bandera “de León” la sitúan en el mismo nivel clasificatorio y rango de representatividad que las banderas autonómicas (Fig. 14).

Entre los usos informales de la bandera se encuentran los expresivos y reivindicativos. En 2017 unos activistas colocan en carteles de demarcación y en el entorno de algunas carreteras decenas de banderas regionalistas-autonomistas para marcar la entrada a las provincias de León, Zamora y Salamanca (datos propios). Y en el partido entre la Cultural y Deportiva Leonesa y el Atlético de Madrid jugado el 23 de enero de 2020, cientos de asistentes ondean banderas regionalistas en el minuto 18 –pues una comu-

nidad autónoma leonesa sería la decimoctava– (datos propios), al estilo del despliegue de *estelades* en el Camp Nou, en el minuto 14 y 17 segundos,²⁷ durante la celebración de algunos encuentros.

6.3 Una oposición intraprovincial

En 1991 la comunidad autónoma de Castilla y León crea la comarca administrativa del Bierzo, que se ha dotado desde el año 2000 de una bandera propia, con los colores azul y blanco empleados desde finales de los años 70 del siglo XX por el Partido del Bierzo, y las aspás rojas de San Andrés –tan habituales en estandartes militares– del “Pendón de Lanzas”, al parecer utilizado durante la Guerra de la Independencia por un batallón denominado “Tiradores del Bierzo”, del cual se excluyeron las siluetas de un león y un puente con dos torres²⁸ (Chao Prieto, 2010; Balboa de Paz, 2015). En algunas interacciones sociales y usos institucionales formales hay una oposición notable entre las banderas “de León” y la comarcal del Bierzo. En el uso informal, se activa, por ejemplo, en los partidos de fútbol entre los equipos señeros de las ciudades de León y de Ponferrada (datos propios). Que los aficionados a la Cultural y Deportiva Leonesa utilicen la bandera autonomista como bandera local de apoyo al equipo ilustra tanto su ambigüedad como sus limitaciones de significado (Fig. 15).

En cuanto a los usos formales, consultado el Ayuntamiento de Ponferrada sobre las banderas que utiliza, la Concejala delegada de Gobierno interior (comunicación personal), mediante escrito fechado el 18 de mayo de 2021, responde: “le participo que tanto en el exterior como en estancias interiores están colocadas cuatro banderas: la de España, la de Castilla y León, la de la Comarca del Bierzo y la de Europa. [...] La Bandera de León ha sido sustituida por la de

la Comarca de El Bierzo, al ser ésta la única Comarca de la Comunidad Autónoma”. Es decir, en el ayuntamiento de la segunda ciudad por habitantes de la provincia de León la bandera comarcal ha excluido a la bandera provincial, y lo mismo sucede en otros ayuntamientos de la comarca. Ello muestra una débil identificación con la bandera “de León” en el Bierzo, correlato de un “bercianismo” emergente, aunque articulado políticamente de formas no sólo diversas sino antagónicas, que van desde los partidarios de la anexión a Galicia como “quinta provincia” hasta quienes, bien como comarca o como provincia, aceptan la inclusión en la actual comunidad autónoma, o hasta los que, con estatuto comarcal o provincial, son partidarios de conformar una comunidad autónoma “leonesa”.

7. Englobamiento y resistencia

El antropólogo Gerd Baumann (2010), basándose en un estudio de Louis Dumont sobre el sistema hindú de castas, analiza una operación estructural consistente en la apropiación de formas escogidas de *otredad* y la denomina *englobamiento*, un procedimiento jerárquico mediante el cual un nivel superior subsume a otro inferior. La confusión entre territorios, la ambigüedad –a menudo interesada– en la utilización diacrónica de los corónimos “León” y “Castilla”, engañosamente estables desde la Edad Media, nos ofrece un muestrario de conflictos de poder en torno a la configuración de espacios regiona-



Fig. 15. 15-6-2013. Bandera como soporte publicitario y de apoyo a la Cultural. Fotografía: José Manuel Díez.

27 Alusión al 11 de septiembre de 1714, fecha en que se celebra la Diada Nacional de Catalunya.

28 A mi juicio, denominar “castillo” esa silueta almenada sugiere que es el emblema de Castilla e induce a un error de atribución, pues el dibujo y la composición se asemeja al puente representado en el escudo de Ponferrada y en modo alguno a las armas “castellanas”. Esta parece ser también la opinión de Ricardo Chao Prieto (2010).

les a partir de la implantación del estado liberal (Pérez García, 1998; Sánchez Badiola, 2020), reflejados en una gramática rastreada documentalmente que sostiene la formación de la comunidad autónoma de Castilla y León –un ente de nueve provincias que nunca antes había existido como territorio diferenciado– y que considera a León una periferia de la Castilla norteña. Documentar la legitimación de ese englobamiento en el *discurso experto* daría para todo un libro. Valga como ejemplo reciente el testimonio recogido por el antropólogo Camazón Linacero, en el que un historiador cuestiona con la mayor franqueza la propia denominación dual de dicha comunidad autónoma:

Según afirman muchos historiadores, la antigua entidad política que se componía de los REINOS de León y de Castilla ha sido nombrada en crónicas y escritos académicos, la mayoría de las veces, simplemente como Castilla (*cf.* Valdeón, 1982: 17-18), así que muchos ciudadanos de la COMUNIDAD no terminan de ver la necesidad de utilizar un nombre dual para el nuevo ente. Pero su crítica va, en realidad, más allá de una simple cuestión de denominaciones:

[Comunicación personal] “Es decir, que cuando la Historia ya había unido el reino de Castilla y León en una cosa que se llamaba Castilla, [...] que, para no enfadar a los de León en la autonomía, lo que era Castilla la Vieja –que podía haberse llamado Castilla la Vieja y me hubiera parecido bien, o Castilla a secas– acabemos llamándolo Castilla y León hace que yo, para hablar de algo que tengo muy claro lo que es, que es Castilla, tenga que estar diciendo Castilla y León. Y a mí no me sale. ¡Pero no me sale no por León! No me sale porque, como encima soy historiador, sé lo que es Castilla. Entonces, para mí, Castilla es Castilla”. [Nota 17: comunicación oral con Rafael Martínez, historiador y jefe del Servicio de Cultura de la Diputación de Palencia.] (Camazón Linacero, 2021: 261).

De otro lado, consciente de ese englobamiento, ya en 1980 escribe el heterónimo Sabino Ordás:

Entre todos han conseguido hacer de la historia de León el “capítulo cero” de la historia

de Castilla. Junto a una Castilla la Nueva y una Castilla la Vieja, se ha aceptado la presencia de una tercera Castilla, que nunca existió: Castilla la Remota o la Arcaica, es decir, León. (Aparicio y Merino, 1980: 13).

Cuando los leoneses cuelgan banderas “de León” en los balcones, las ondean en una manifestación o las utilizan como perfil en las redes sociales digitales, expresan su voluntad de reconocimiento (Fig. 16). Son no sólo banderas territoriales, sino también las banderas de los “leoneses”, etnónimo que perciben amenazado. La resistencia a ser englobados se sustancia en la frase que algunos pronuncian en un vídeo con una bandera de León a sus espaldas: “Soy leonés/sa y no soy castellano/a” (“Soy leonés y



Fig. 16. Riaño, agosto de 1982, en la plantación de un mayo. Fotografía: Miguel Tostón (Cortesía de Carmen Burón).

no soy castellano”, 2019). Calificar una localidad leonesa como “castellana” provoca malestar y suscita quejas. El alcalde de León escribe una carta abierta a los medios de comunicación para recordarles que León no es Castilla (Diez Díaz, 2020), para afirmar lo que, como ya indicó Juan Pedro Aparicio (1981), parece obvio: “la reivindicación leonesa de León”. Esta resistencia al englobamiento encuentra un eco retrospectivo en la declaración de la Comisión Provincial de León de 1873, durante el proyecto federal de la I República Española, contra la pretensión de incluir la provincia en un estado “castellano” (Aguado Cabezas, 2007). Como señalaban entonces los diputados, era la propia condición de leoneses la que estaba en juego.

8. Conclusiones inconclusas

Estudiar las banderas “de León” conlleva apreciar algunas paradojas, no solo vexilográficas, sino también etnopolíticas: las confusiones cromáticas, las ambigüedades en el uso por parte de las administraciones públicas, su irregular distribución en el territorio leonés.

La bandera de León es, probablemente, la enseña territorial sin rango normativo más utilizada en la Península Ibérica, fuera de las versiones soberanistas de algunas banderas autonómicas. Hay un desajuste entre las banderas oficiales y las utilizadas por los leoneses. Así, en la provincia de León, y fuera de los usos formales, no se utiliza la bandera autonómica.

La proliferación de banderas “de León” en el uso informal contemporáneo sostiene la perseverancia de una reivindicación que, fallida hasta el día de hoy, no es de intensidad tan baja como para no agitarse en ocasionales efervescencias, lo cual evidencia los límites de las acciones meramente expresivas, realizadas sin el acompañamiento y la mayor capacidad agencial de las acciones instrumentales. La ausencia de textos legales sobre las banderas y la confusión y ambigüedad en el uso administrativo informan de una debilidad institucional que no es acorde con el reto que aquellos usos informales revelan: alcanzar una autonomía diferenciada.

La discrepancia entre los usos oficial e informal de las banderas “de León” –o quizás mejor, “de los leoneses”–, entre sus respectivas

gramáticas o convenciones de oposición y complementariedad, es una metonimia visual, plástica y performativa que se corresponde con otra discrepancia más pragmática, la brecha entre los deseos de autonomía y las decisiones de las instituciones políticas representativas. Las banderas “de los leoneses” confirman esa disonancia y la existencia de un conflicto etnopolítico por el reconocimiento y la autonomía; de su deriva dependerá el uso y el significado de estas o de otras banderas en los años venideros.

Referencias

- Abélès, M. (2004). La antropología política: nuevos objetivos, nuevos objetos. En A. Marquina Espinosa (Coord.), *El ayer y el hoy: Lecturas de antropología política*, vol. 1 (pp. 51-72). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Academia de la Llingua Asturiana (2015). *Diccionario de la Llingua Asturiana (DALLA)*. Academia de la Llingua Asturiana. Recuperado de <http://www.academiadelalingua.com/diccionariu/>
- Aguado Cabezas, E. (2007). La cultura provincial en la formación de la identidad leonesa. *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 3, 165-184.
- Alonso González, P. (2017). *El antipatrimonio. Fetichismo y dominación en Maragatería*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Álvarez Domínguez, J. M. (2015). Y con una última licencia de Clío, una pincelada de historia sobre regionalismo leonés (I). Antonio Álvarez Robles: sus planteamientos políticos sobre el regionalismo leonés en la prensa (1923-1936). *Argutorio. Revista de la Asociación Cultural “Monte Irago”*, 34, 27-35.
- Álvarez Rodríguez, R. (Coord.) (2003). *Diccionario de Vexilología*. Madrid: Sociedad Española de Vexilología.
- Aparicio, J. P. (1981). *Ensayo sobre las pugnas, heridas, capturas, expolios y desolaciones del Viejo Reino, en el que se apunta la reivindicación leonesa de León*. León: Editorial Celarayn.
- Aparicio, J. P. y Merino, J. M. (1980). *Los caminos del Esla*. León: Editorial Everest.

- Aprobación del manual de identidad corporativa e imagen institucional de la Diputación Provincial. *Boletín Oficial de la Provincia de León*, n. 191, 2 de octubre de 2007, p. 4.
- Austin, J. L. (2016). *Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Ayuntamiento de León (27 de julio de 2018) Acta de la sesión ordinaria del pleno. [Internet]. Disponible en <http://www.aytoleon.es/es/ayuntamiento/ordenanzasDisposicionesReglamentos/actas%20de%20pleno/P20180727.pdf>
- Badajoz inaugura un mural en honor al rey Alfonso IX de León, fundador de la Universidad de Salamanca (18 de marzo de 2021). *Noticiassalamanca.com* [Internet]. Disponible en <https://noticiassalamanca.com/historia/mural-en-honor-rey-alfonso-ix-de-leon-fundador-de-la-universidad-de-salamanca/>
- Balandier, G. (1994). *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Balboa de Paz, J. A. (2015). El escudo y la bandera de El Bierzo. *Banderas. Boletín de la Sociedad Española de Vexilología*, 136, 87-96.
- Bandera de León, con crespón negro (22 de junio de 1983). *La Hora Leonesa*, p. 5.
- Barreñada, A. (s. f.). ¿Qué son los pendones de León? [Internet]. Disponible en <http://pendonesdelreinodeleon.org/wp-content/uploads/2017/07/que-son-los-pendones-de-leon.pdf>
- Baumann, G. (2010). Gramáticas de identidad/alteridad. Un enfoque estructural. En F. Cruces Villalobos y B. Pérez Galán (Compil.), *Textos de Antropología Contemporánea* (pp. 95-142). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Berger, P. L. y Luckmann, T. (1968). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Billig, M. (2014). *Nacionalismo banal*. Madrid: Capitán Swing Libros.
- Cabeza de Vaca Quiñones y Guzmán, F. (1935) [1ª ed., 1693]. *Resumen de las políticas ceremonias con que se gobierna la noble, leal y antigua ciudad de León, cabeza de su reino*. León.
- Camazón Linacero, C. A. (2021). Las patrias de origen y el origen de las patrias. Un enfoque antropológico de la emergencia de Castilla y León. En A. Díaz de Rada (Ed.). *Las formas del origen. Una puerta sin retorno al laberinto de las génesis* (pp. 245-272). Madrid: Editorial Trotta.
- Cánepa Koch, G. (2012). Gestión municipal como marca: identidad, espacio público y participación (el caso del programa municipal Muévete San Borja). *Cuadernos. Arquitectura y ciudad*, 16, 36-74. Recuperado de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/35725>
- Carnero, M. (5 de marzo de 2004). «Yo nunca he sido leonesista». *Diario de León*. Recuperado de http://www.diariodeleon.es/noticias/yo-nunca-he-sido-leonesista_126136.html
- Caro Baroja, J. (1981). *Los Pueblos de España, II*. Madrid: Ediciones Istmo.
- Chao Prieto, R. (23 de mayo de 2006). “Nuevo león (versión definitiva)”. [Internet]. Disponible en <https://corazonleon.blogspot.com/2006/05/nuevo-len-versin-definitiva.html?m=0>
- Chao Prieto, R. (28 de junio de 2010). “El Pendón de Lanzas de Ponferrada, germen de la bandera del Bierzo”. [Internet]. Disponible en <https://corazonleon.blogspot.com/2010/06/el-pondon-de-lanzas-de-ponferrada.html>
- Chao Prieto, R. (20 de mayo de 2013). “El origen de la actual bandera de León”. [Internet]. Disponible en <https://corazonleon.blogspot.com/2013/05/el-origen-de-la-actual-bandera-de-leon.html#:~:text=En%20Le%C3%B3n%20se%20us%C3%B3%20como,XVIII%20o%20principios%20del%20XIX>.
- Cimadevilla Sánchez, P. (1995). *Repertorio heráldico leonés*, Tomo III-1. León: Diputación Provincial de León, Instituto Leonés de Cultura.
- Cimadevilla Sánchez, P. (2001). *Repertorio heráldico leonés*, vol. III, 1. León: Instituto Leonés de Cultura, Diputación Provincial de León.
- Cirlot, J. E. (1997). *Diccionario de símbolos*. Madrid: Ediciones Siruela.
- Condenan los daños al mural de Alfonso IX (14 de abril de 2021). *La Crónica de Badajoz* [Internet] Disponible en <https://lacronica>

- debadajoz.elperiodicoextremadura.com/la-cronica-de-badajoz/2021/04/14/condenan-danos-mural-alfonso-ix-47484206.html
- Cordero del Campillo, M. (1988). *Crónica de un compromiso. Los años de la transición política en León*. León: Santiago García, Editor.
- Cruces Villalobos, F. (2007). *Símbolos en la ciudad. Lecturas de antropología urbana*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Derrida, J. (1994). Firma, acontecimiento, contexto. En J. Derrida, *Márgenes de la filosofía*, (pp. 347-372). Madrid: Ediciones Cátedra.
- ¿Desde cuándo «luce» la Bandera de Castilla y León en nuestros edificios públicos? (19 de junio de 2021). [Internet]. Disponible en <http://raigame.blogspot.com/2021/06/desde-cuando-luce-la-bandera-de.html>
- Diez Alonso, J. M. (2015a). Las banderas de León. *Banderas. Boletín de la Sociedad Española de Vexilología*, 136, 15-85.
- Diez Alonso, J. M. (8 de marzo de 2015b): Un leonés en Sevilla. *Diario de León*. Recuperado de <https://www.diariodeleon.es/articulo/revista/un-leon-leones-en-sevilla/201503080500001498749.html>
- Diez Alonso, J. M. (2017). Banderas en el 15M. *Banderas. Boletín de la Sociedad Española de Vexilología*, 143, 203-209.
- Diez Díaz, J. A. (3 de noviembre de 2020). “Carta abierta del alcalde de León a los medios de comunicación”. [Internet]. Disponible en <http://www.aytoleon.es/es/general/Lists/Calendario/DispFormDetalleNoticia.aspx?List=034208f2-546f-4cbc-b9f6-487096db9c31&ID=11080>
- Díez Llamas, D. (1982). *Proceso autonómico leonés*. [León]: Grupo Autonómico Leonés.
- El carnaval en Madrid (3 de marzo de 1919). *El Fígaro*, p. 1.
- García Sánchez, J. (2009). El uso político de objetos arqueológicos: las estelas gigantes de Cantabria. *SALDVIE. Estudios de Prehistoria y Arqueología*, 9, 249-263.
- Gómez Herrera, R. L. (2007). *Compendio de las banderas de España. Las banderas dentro de la historia*. [Madrid: Sociedad Española de Vexilología].
- González Alcantud, J.A. (2003). Bandera(s), patria(s), himno(s). Recorrido emocional y comparado por los símbolos nacionales español y francés en el marco pre y paneuropeísta. *Historia, Antropología y Fuentes Orales*, 30, 133-151.
- Guerra Sesma, D. (2016). Un caso de cantonalismo socialista: El Consejo Soberano de Asturias y León. *Studia historica: historia contemporánea*, 34, 269-300.
- Homenaje a la Bandera de León (31 de octubre de 1984). *Diario de León*, p. 5.
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (s. f.). *Pendón del rey Fernando III el Santo*. Recuperado de <https://guiadigital.iaph.es/bienmueble/251037/sevilla/sevilla/pendon-del-rey-fernando-iii-el-santo>
- Kertzer, D. I. (1988). *Ritual, Politics, and Power*. New Haven & London: Yale University Press.
- Lewellen, T. C. (2009). *Introducción a la Antropología Política*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas. *Boletín Oficial del Estado*, n. 271, de 12 de noviembre de 1981.
- Menéndez Pidal de Navascués, F. (1982). *Heráldica medieval española. I. La casa real de León y Castilla*. Madrid: Ediciones Hidalguía.
- Merino, W. (5 de julio de 1987). El pendón histórico de León llevaba seis tarjetas. *Diario de León* (suplemento *Filandón*), pp. XII-XIII.
- Ministerio para las Administraciones Públicas (1992). *Banderas y Escudos de las provincias de España*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Molina Aparicio, F. (2013). La nación desde abajo. Nacionalización, individuo e identidad nacional. *Ayer*, 90, 39-63.
- Montaner Frutos, A. (1995). *El señal del rey de Aragón: Historia y significado*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.
- Montaner Frutos, A. (2009). El Pendón de San Isidoro o de Baeza: sustento legendario y constitución emblemática. *Emblemata. Revista Aragonesa de Emblemática*, 15, 29-70.
- Montaner Frutos, A. (2010). Sentido y contenido de los emblemas. *Emblemata. Revista Aragonesa de Emblemática*, 16, 45-79.

- Montaner Frutos, A. y Ryzhykov, V. (2014-2015). Las banderas del Maïdán (Kíev, Ucrania): una aproximación socio-vexilológica. *Emblemata. Revista Aragonesa de Emblemática*, 20-21, 593-618.
- Montero Aparicio, S. (1979). *La aventura Nun Kun. Diario de un reportero*. León: Editorial Celarayn.
- Moreno Luzón, J. y Núñez Seixas, X. M. (2017). *Los colores de la patria. Símbolos nacionales en la España contemporánea*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Nicolás, M. A. (11 de julio de 1977). Mandad hacer un león morado, que no rojo o de gules. *La Hoja del Lunes*, pp. 8-9.
- Núñez Seixas, X. M. (2018). *Suspiros de España. El nacionalismo español. 1808-2018*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Pastoureau, M. (2006). *Una historia simbólica de la Edad Media occidental*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Pastoureau, M. (2008). *El oso. Historia de un rey destronado*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Pastoureau, M. (2009). *Diccionario de los colores*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Pastoureau, M. (2017). *Los colores de nuestros recuerdos*. Cáceres: Editorial Periférica.
- Pérez García, P. (1998). ¿Por qué a León le llaman Castilla? *Argutorio. Revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 1, 8-10.
- Proposición de ley de modificación parcial de la ley de Cantabria 9/1984, de 22 de diciembre, de la bandera de la comunidad autónoma de Cantabria, presentada por el grupo parlamentario mixto. *Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria*, n. 470, 11 de febrero de 2019, pp. 13951-13953. Recuperado de <https://parlamento-cantabria.es/sites/default/files/Texto%20Proposicion%20de%20Ley%2018.pdf>
- Quiroga, P. (18 de mayo de 1984). Para mí, la comarcalización es lo más importante. *Diario de León*, p. 21.
- Raigañu (s. f.). "Raigañu: su historia". [Internet]. Disponible en <http://raigame.blogspot.com/p/raiganu-su-historia.html>
- Represa, A. (1983). *El pendón real de Castilla y otras consideraciones sobre el reino*. Valladolid: Ámbito Ediciones.
- Ruiz Encinar, M. (2018). Banderas en el desfile de homenaje a Alfonso XIII el 23 de enero de 1925. *Banderas. Boletín de la Sociedad Española de Vexilología*, 147, 31-60.
- Ruiz Encinar, M. (2019). Banderas en el desfile de la Victoria en Madrid de 1939. *Banderas. Boletín de la Sociedad Española de Vexilología*, 151, 177-204.
- Sánchez Badiola, J. J. (2004). *Las armas del reino y otros estudios de historia leonesa*. León: Instituto Leonés de Cultura, Diputación Provincial de León.
- Sánchez Badiola, J. J. (2006a). El León de España(I). *Argutorio. Revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 16, 4-8.
- Sánchez Badiola, J. J. (2006b). El León de España (y II). *Argutorio. Revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 17, 4-8.
- Sánchez Badiola, J. J. (2008). Jovellanos y el escudo de Asturias (con un breve apunte astorgano). *Argutorio. Revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 21, 22-24.
- Sánchez Badiola, J. J. (2010). *Símbolos de España y de sus regiones y autonomías. Emblemática territorial española*. [Madrid]: Vision Libros.
- Sánchez Badiola, J. J. (2020). La regionalidad leonesa: entre la castellanización y la adaptación al marco provincial. *Argutorio. Revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 44, 37-51.
- Sánchez Belda, L. (Ed.). (1950). *Chronica Adefonsi Imperatoris*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Smith, W. (1985). *Banderas y Escudos del Mundo*. Barcelona. Ediciones Folio.
- "Soy leonés y no soy castellano". (23 de abril de 2019). [Internet]. Disponible en <https://www.facebook.com/leon.autonomia/videos/681077845652584/>
- Triunfo del Serenisimo Poderosissimo é invicto Emperador Romano Maximiliano I. de este nombre en el arbol Austriaco, Rey de Hungria, Dalmaçia y Croacia, Archiduque de Austria [...]* (s. f.) [Manuscrito]. Biblioteca Nacional de España, signatura Res/254. Recuperado de Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacio-

- nal de España: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000012553&page=1>
- Turner, V. (1980). *La selva de los símbolos. Aspectos del ritual Ndembu*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Valderas Alonso, A. (1991). *Los Pendones Leoneses. Pasado y presente*. León: Ediciones Leonesas.
- Viñayo, A. (1979). *La coronación imperial de Alfonso VII de León. 1135. Los vitrales de la Caja de Ahorros*. León: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Evergráficas.
- Weber, M. (1979). *El político y el científico*. Madrid: Alianza Editorial.

Recibíu: 26/05/2021
Acceptáu: 09/07/2021